



0000002

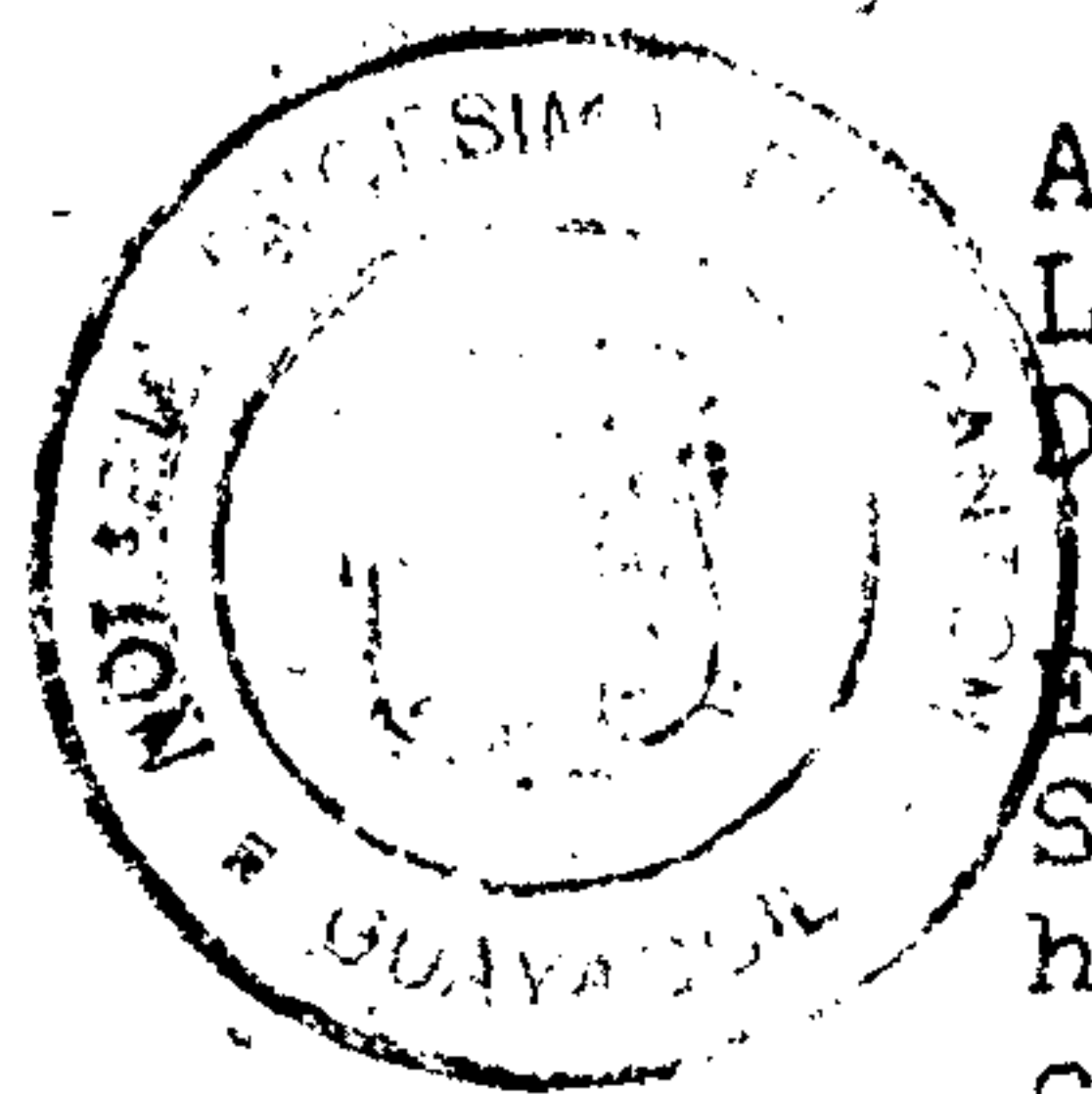
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA "COMPANIA
"LUIVISA C.A."-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de julio de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor JOHNNY SORIANO CASANOVA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la "COMPANIA LUIVISA C.A" ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la "COMPANIA LUIVISA C.A", al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor Johnny Soriano Casanova, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la "COMPANIA LUIVISA C.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) La "COMPANIA LUIVISA C.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta i cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Nivelá e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos setenta i seis, con un capital de doscientos mil sucres.- B) Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos setenta i seis, ante el Notario de este Cantón, Doctor German Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos setenta i seis, la compañía aumentó su capital social a un millón de sucres. C) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta i siete, ante el Notario Décima Sexta del Cantón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, se reactivó, aumentó su capital social a dos millones de sucres, y reformó su estatuto. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, resolvió: PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía de dos millones de sucres a la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, establecer como capital autorizado la suma de diez millones de sucres. Aumento de capital que será suscrito en efectivo, íntegramente por la accionista compañía Tierras, Ríos y Caminos (TIRCASA) S.A., a través de



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE
LA COMPANIA LUIVISA C.A., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 1.994.-----

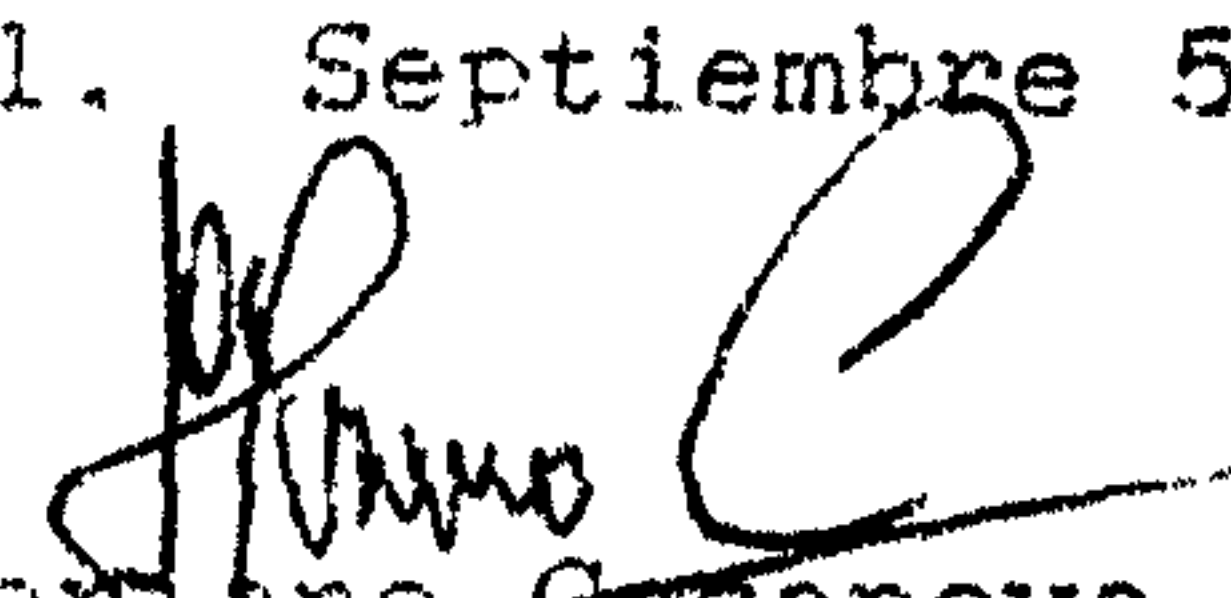
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Machala # 1.105 y Veléz, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: El Sr. Ab. Otto Soriano Casanova en representación de la compañía Tierras, Rios, Caminos, (TIRCASA) S.A., propietaria de las 2.000 acciones; de un mil sucres cada una, quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de S/. 2'000.000 dividido en 2.000 acciones de un mil sucres cada una. Preside la sesión en forma Ad-Hoc, el Sr. Danilo Soriano Casanova, actúa en la secretaría el señor Johnny Soriano Casanova en su calidad de Gerente, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y pago de las acciones resultante del aumento, y consecuentemente reformar el artículo correspondiente del Estatuto Social. 3.- Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de la compañía.- Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.- En relación con el PRIMER punto del orden, el suscrito presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los accionistas intercambian criterios, y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de S/. 3'000.000,00 mediante la suscripción de 3.000 nuevas acciones de S/. 1.000,00 cada una; de igual forma los accionistas resuelven establecer como Capital autorizado la suma de S/. 10'000.000; en relación al SEGUNDO punto del orden del día, que trata de la suscripción y pago de las nuevas acciones originadas por el aumento de capital; toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejercitarlo. Acto seguido toma la palabra el Sr. Ab. Otto Soriano Casanova, y manifiesta a nombre de su representada, la compañía, Tierras, Rios, Caminos (TIRCASA) S.A., su voluntad de suscribir todas y cada

Ab. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

una de las nuevas acciones, indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar integralmente el aumento de capital en Efectivo. Despues de deliberar lo expuesto por el Representante Legal de la compañía, Tierras, Rios, Caminos (TIRCASA) S.A. , la Junta por unánimidad de votos resuelve, aceptar la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse, en la forma propuesta. De igual forma la junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cinco mil inclusive. De inmediato se entra a tratar el TERCER PUNTO del orden del día: los accionistas intercambian criterios y despues de algunas deliberaciones aprueban por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de la compañía a Setenta y cinco años, y reformar el Artículo correspondiente del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía LUIVISA C.A., es de Setenta y cinco años, contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas. La Junta General de accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, y en general para que relice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesion. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Danilo Soriano Casanova. PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) Jhonny Soriano Casanova. GERENTE-SECRETARIO; F) Otto Soriano Casanova: por Tierras, Rios, Caminos (TIRCASA) S.A.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil. Septiembre 5 de 1.994.


Jhonny Soriano Casanova
GERENTE-SECRETARIO



Guayaquil, Enero 5 de 1993 ✓

Señor
Johnny Soriano Casanova,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUIVISA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía.

Conforme a los Estatutos Sociales el período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS, y sus atribuciones son, entre otras, mantener la representación legal, judicial y extrajudicial, actuando individualmente.

La compañía LUIVISA S.A. fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 4º del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadillo Nivelá el 30 de Diciembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 2 de Enero de 1976. Fue disuelta con Resolución # 85-02891 de la Superintendencia e inscrita en el Registro el 4 de Junio de 1986. Sírvasse inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente,

LUIVISA S.A.

Julio Soriano López
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de Gerente de LUIVISA S.A. ✓

Guayaquil, Enero 5 de 1993 ✓

Johnny Soriano Casanova ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 2.175 Registro Mercantil No.

PCY Repertorio No. 1.634 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Enero de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDPADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

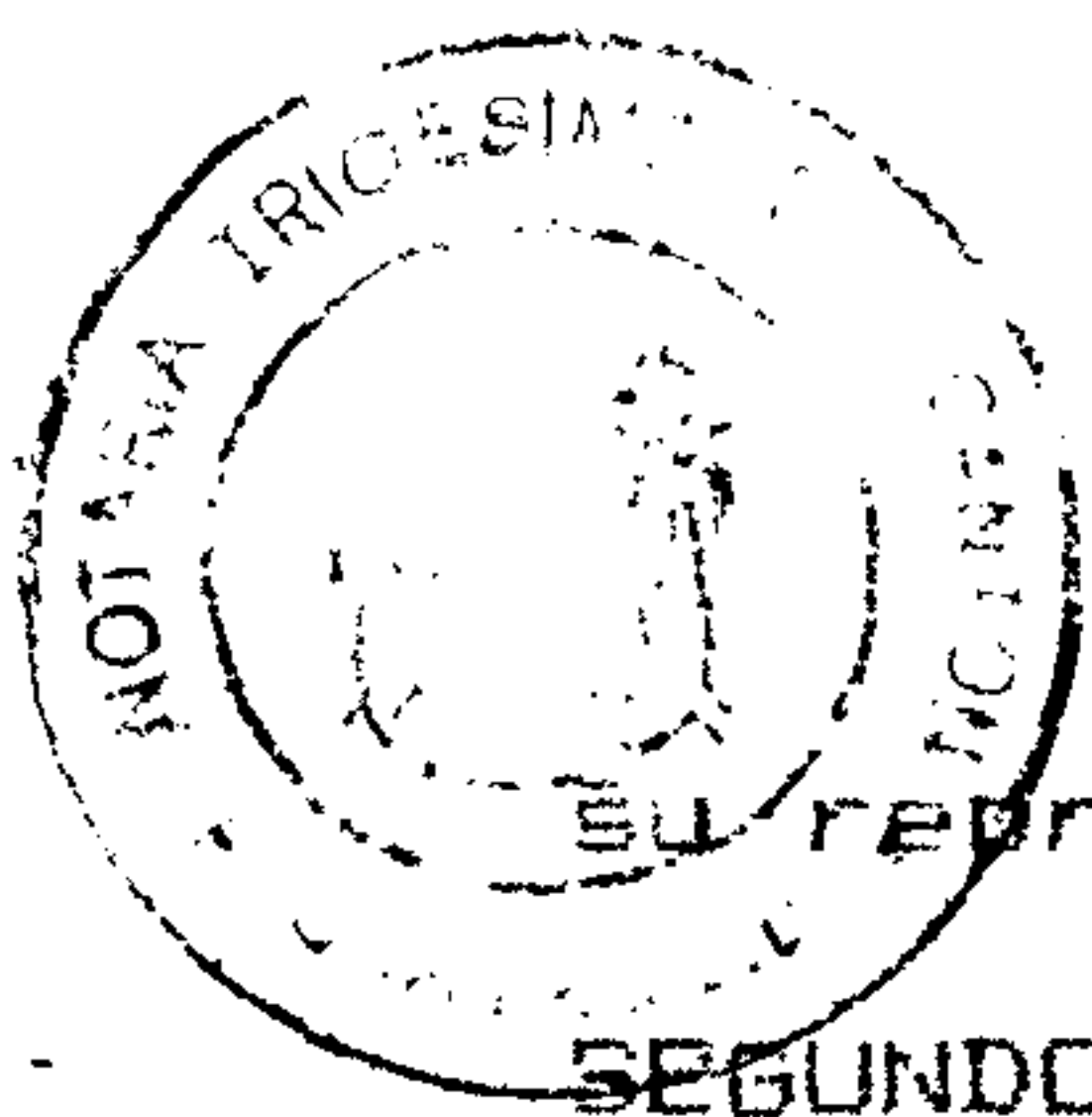


Abogado Héctor M. Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de "LUIVISA C. A.", es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido Reemplazado.- Guayaquil, veinte y cuatro de Julio, de mil novecientos noventa y cinco.-



[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Valor p. p. de p. c. a. e. n. o.
S/ 1.900, =



5

su representante legal señor Abogado Otto Soriano Casanova.

SEGUNDO.- Reformar el Estatuto Social en sus artículos:

quinto y sexto; referentes, al plazo de duración, y al Capital Social, respectivamente. TERCERO.- Autorizar al

representante legal de la Compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y

realicen todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales

antecedentes, el señor Johnny Soriano Casanova en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA LUIVISA C.A.

y sujetándose a lo acordado y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de

septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, declara: A)

Aumentado el capital de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas

acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en efectivo por

las accionistas compañías Tierras, Ríos, Caminos (TIRCASA) S.A.; y, establecer como capital autorizado la suma de diez

millones de sucres. B) Reformado los artículos, quinto y sexto, del Estatuto Social de la compañía en los términos

constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa

i cuatro que forma parte integrante de esta escritura. C) Que la accionista suscriptora, es de nacionalidad

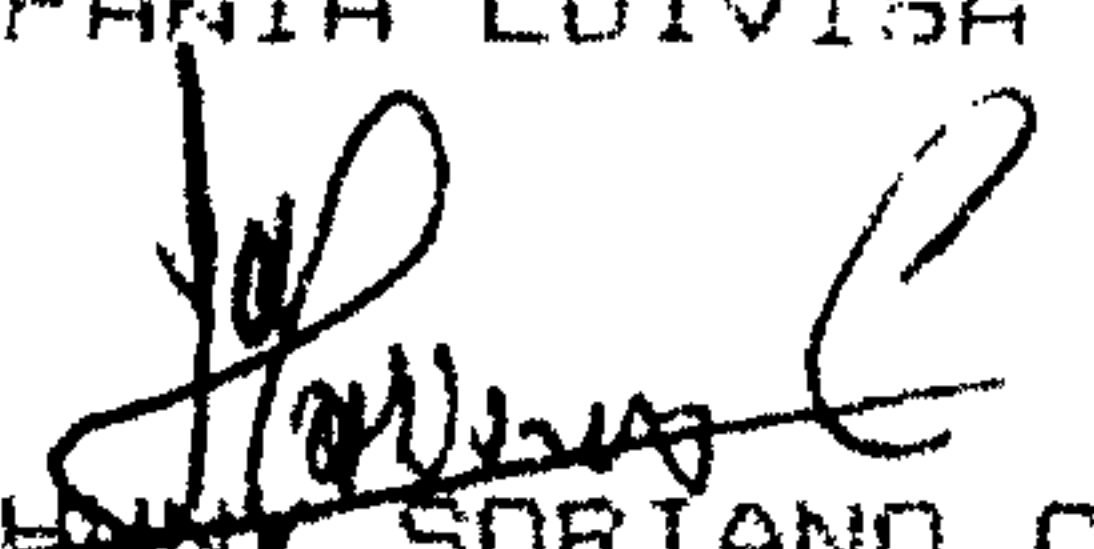
ecuatoriana. CUARTA: ESPECIAL:- El señor Johnny Soriano Casanova en su calidad de Gerente y Representante Legal

de la "COMPAÑIA LUIVISA C.A.", declara bajo juramento que se

Ab. Piero Aycáx Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
SANTÓN GUAYAS

1
encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la resolución número once por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres. QUINTA: HABILITANTES:- Se adjunta con el fin de que usted señor Notario, se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente señor Jhonny Soriano Casanova, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA LUIVISA C.A." celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro. Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. firmado) Bolívar Stacio Ch. Abogado. Registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta de General Extraordinaria de Accionistas. La cuantía de esta escritura es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

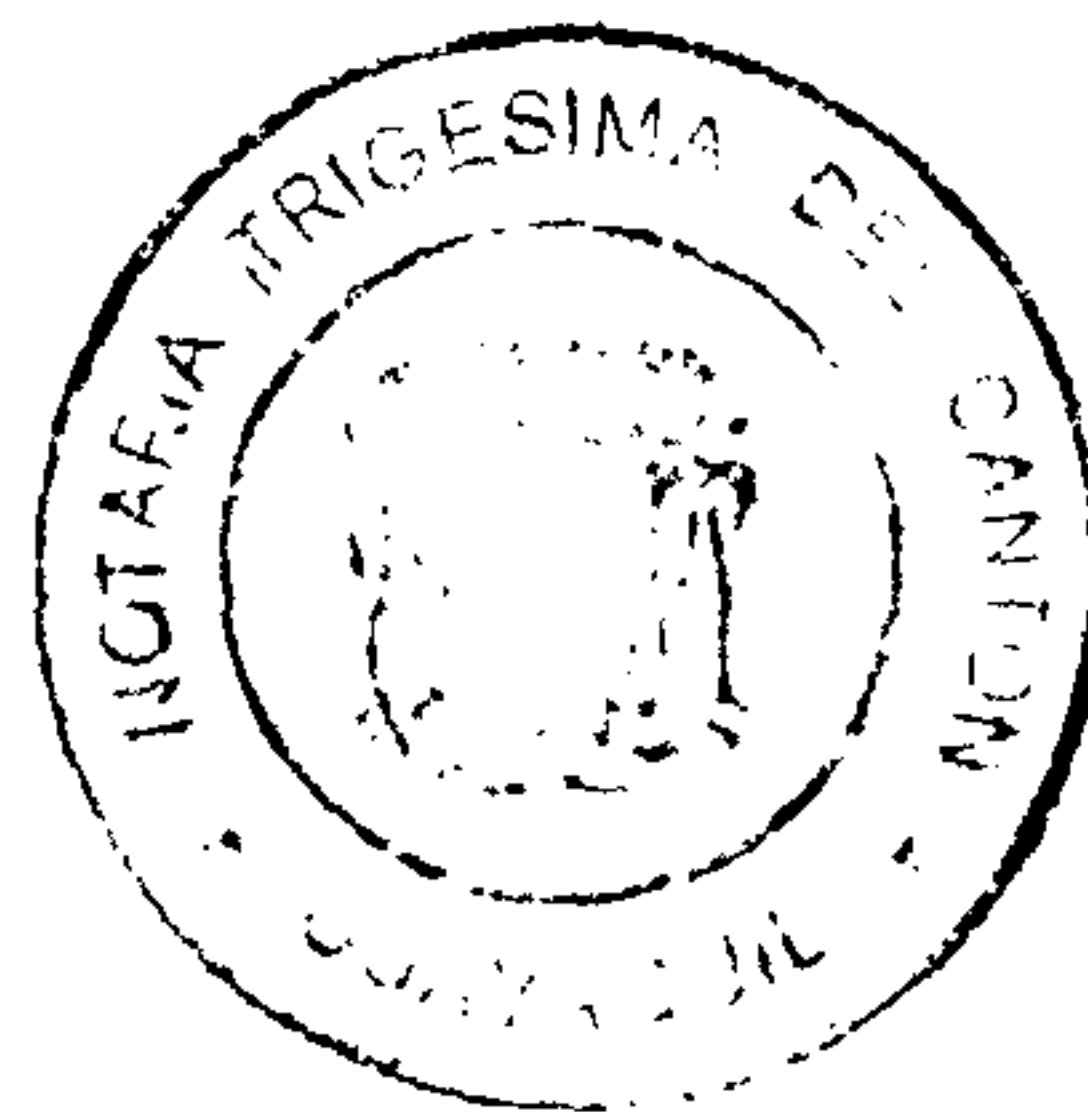
P. COMPAÑIA LUIVISA C.A.


SR. JHONNY SORIANO CASANOVA
C.C.No. 09-00458290
C.V.No 399-144
RUC.No. 0990781494001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "LUIVISA C.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía LUIVISA C.A., otorgada ante mí el 20 de julio de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 7635, suscrita el 29 de noviembre de 1995 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil.- Guayaquil, doce de diciembre de mil novecientos noventa i cinco.

Ab. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

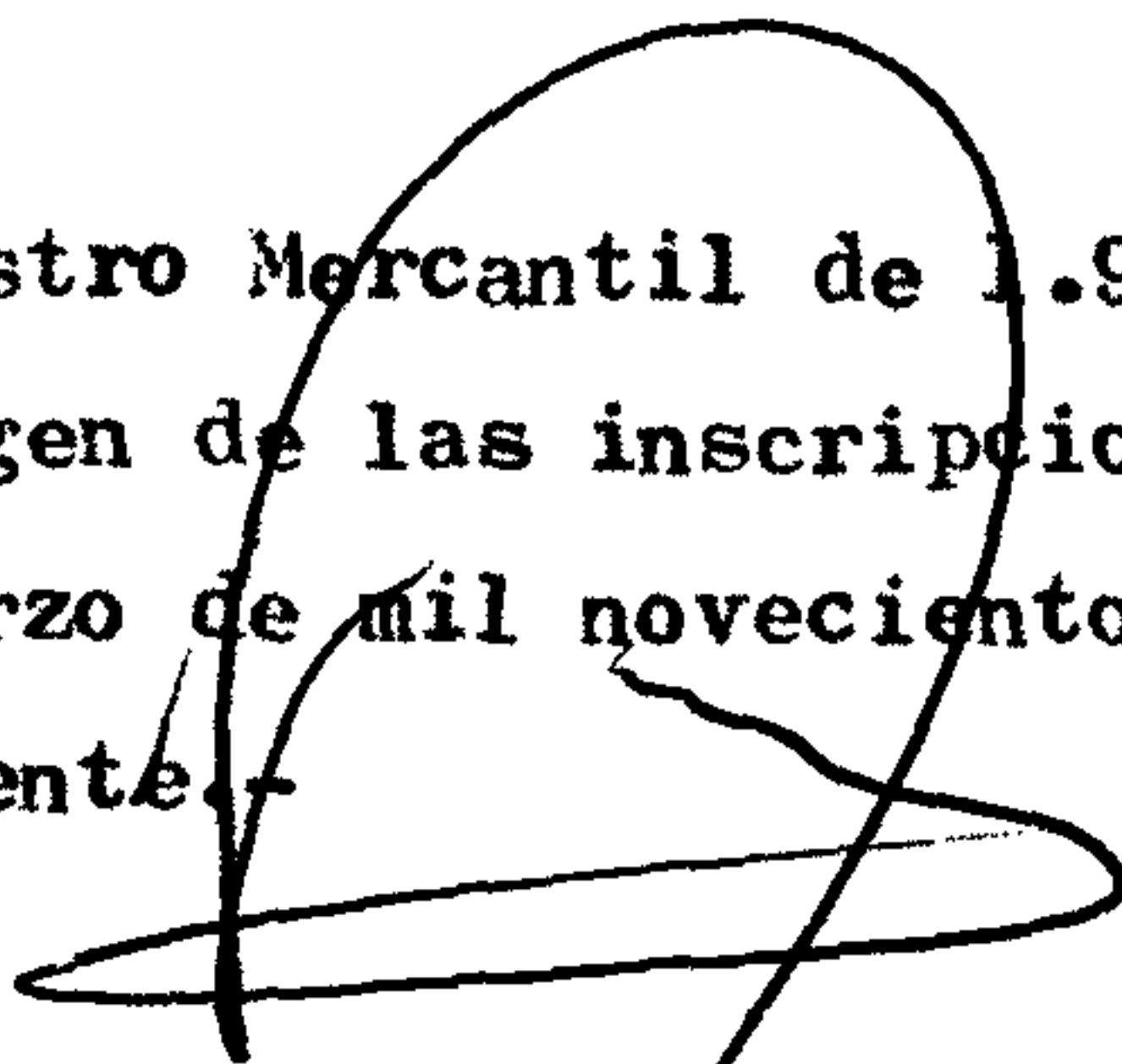


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0007635, dictada el 29 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA denominada LUIVISA C.A., de fojas 15.051 a 15.059, número 4.611 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.890 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

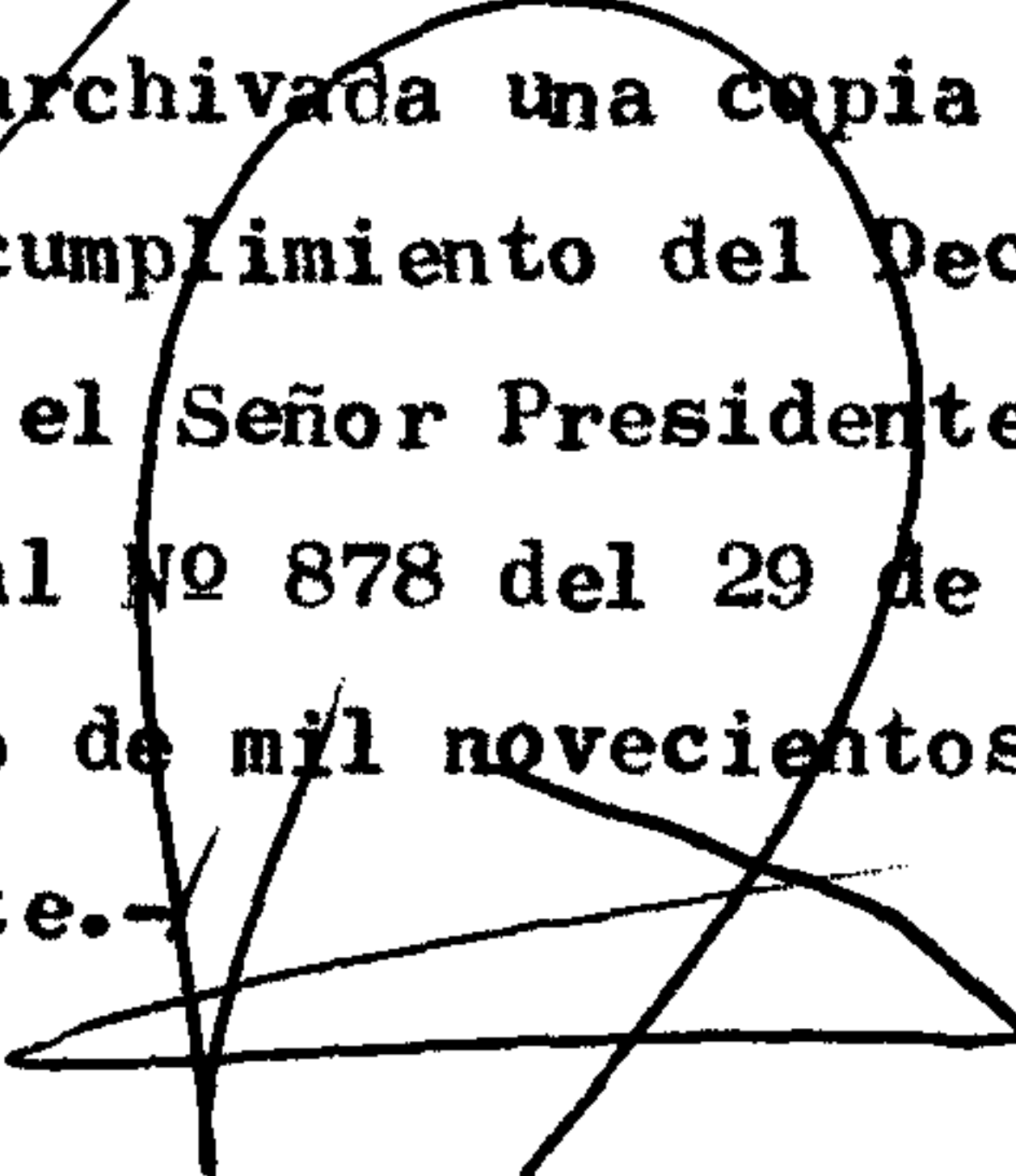
Lt. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-

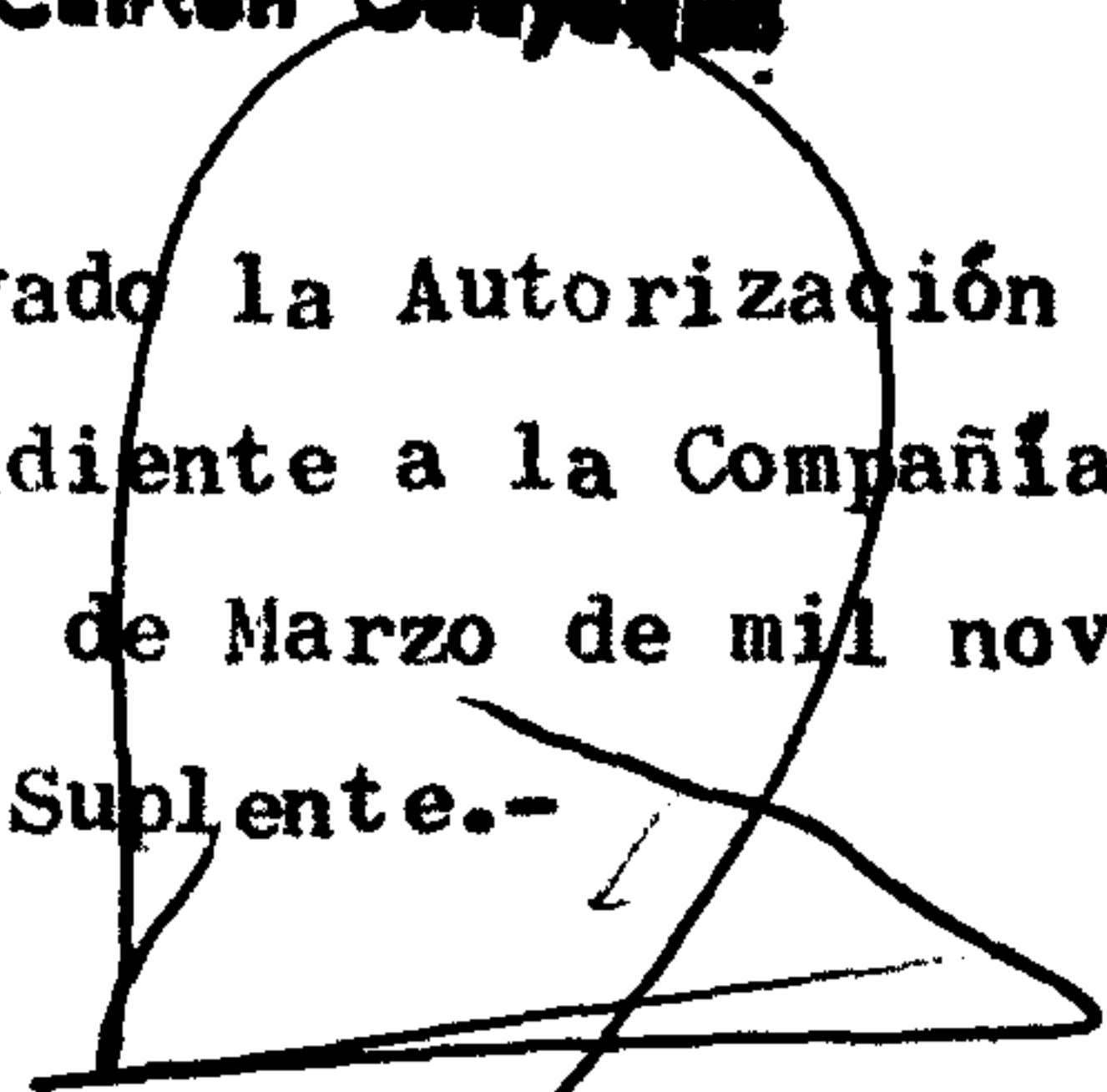
1
blica, a fojas 14 y 2.664 del Registro Mercantil de 1.976 y 5.935 /
del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respec-
tivas.-Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i
seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica,
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repú-
blica, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de -
1.975.-Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i
seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de
la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía de-
nominada LUIVISA C.A..-Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecien-
tos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.5.000 x^e

I

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades le-
gales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha -
tomado nota al margen de la matriz de 30 de Diciembre de -
1975 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1-0007635
dictada por la Intendente Juridico de la Oficina de Guaya-
quil de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido -
aprobado la prórroga de plazo, el Aumento de Capital y la
Reforma de Estatutos de la Compañía LUIVISA C.A., confor-
me al contenido de la escritura pública que antecede -

Guayaquil, 18 de Junio de 1998. ^{Alberto Bobadilla Boderó}
Notario

